



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 15

Capítulo I: Descripción General

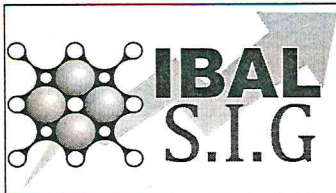
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
Fecha Elaboración del Estudio	03 de enero de 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	Alexi Liliana Buitrago Caycedo
Dependencia Solicitante	Gestión Ambiental
Tipo de Contrato.	Contrato de suministro

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

El IBAL SA E.S.P – OFICIAL suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y la Alcaldía de Ibagué el Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/16, que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA ÓPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ”, el cual establece en su cláusula cuarta las obligaciones del IBAL, dentro de las cuales están las siguientes: **3.- Ejecutar cada una de las actividades a que se comprometa 4.- Ejecutar cada una de las actividades para la suscripción de los contratos necesarios para la realización de las actividades aprobadas mediante el plan operativo. 7.- Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, que permitan desarrollar los siguientes componentes establecidos en los Documentos: componente 1: Reconversión de Sistemas Productivos. Componente 2: Gestión integral de Recurso Hídrico Componente 3: Gestión Integral del riesgo y Desastres Componente 4: Fortalecimiento Institucional.** El Plan Operativo del PROGRAMA INTEGRAL CUENCA COMBEIMA, contempla los siguientes componentes:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DEDICACION	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ALQUILER DE VEHICULOS	1 Mes	10	\$ 4.500.000,00	\$ 45.000.000,00
2. ALQUILER DE OFICINA	1 Mes	10	\$ 1.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3. ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA				
3.1 INGENIERO FORESTAL/AGRONOMO (LIDER)	1 Mes	10	\$ 3.600.000,00	\$ 36.000.000,00
3.2. INGENIERO FORESTAL / AGRONOMO	1 Mes	10	\$ 2.900.000,00	\$ 29.000.000,00
3.2. TRABAJADOR SOCIAL	1 Mes	10	\$ 2.900.000,00	\$ 29.000.000,00
3.3.TÉCNICOS OPERATIVOS FORESTAL/ AGRÍCOLA /4 AGROPECUARIO)	1 Mes	10	\$ 2.900.000,00	\$ 116.000.000,00
3.4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 Mes	10	\$ 1.600.000,00	\$ 16.000.000,00



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 15

3.5. DIBUJANTE TÉCNICO APOYO SIG	1	Mes	10	\$ 1.600.000,00	\$ 16.000.000,00
----------------------------------	---	-----	----	-----------------	------------------

4. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. GASTOS ADMON (PAPELERIA GENERAL, CHEQUERA, SERVICIOS PUBLICOS)	%	2			\$ 5.513.508,00
---	---	---	--	--	-----------------

TOTAL \$ 307.513.508,00

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DEL COMPONENTE (COP)
✓ COMPONENTE RECONVERSION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	\$ 148.871.183,10
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	\$ 508.516.925,45
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES	\$ 248.262.213,42
✓ COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 106.836.170,03
✓ SEGUIMIENTO Y MONITOREO	\$ 307.513.508,00
TOTAL	\$ 1.320.000.000

Para la ejecución de cada uno de los anteriores componentes, se realizaran diferentes actividades, con el fin de cumplir con las siguientes metas:

GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO		
II COMPONENTE		
RESTAURACION ECOLOGICA		
SISTEMA PREVISTO	METAS	UNIDAD
Reforestación Protectora	25	Has
Enriquecimiento Forestal	10	Has
Mantenimiento a Reforestaciones	33	Has
Aislamientos (Restauración Pasiva)	5	Kms
ALTERNATIVAS CONTRA LA DEFORESTACIÓN		
Estufas Ecoeficientes + Huertos Leñeros	35	Unidad
Biodigestores	15	Unidad
Sistemas de Tratamiento de aguas residuales	15	Unidad

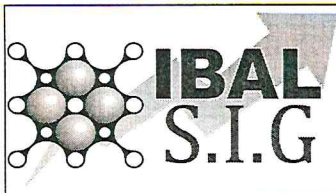
En este orden de ideas el IBAL SA E.S.P - OFICIAL deberá contratar el suministro e instalación de Estufas Eco-eficientes más Huertos Leñeros, con el fin de ejecutar el Plan Operativo del PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA del Convenio N° 011 de 29/12/16.

Descripción del Objeto a Contratar

Contratar el suministro e instalación de treinta y cinco (35) estufas eco-eficientes y

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 15

Objeto del Contrato	treinta y cinco (35) huertos leñeros a todo costo para la implementación de la alternativa contra la deforestación en el marco de las actividades plasmadas en el Plan Operativo del Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/2016.
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>Cada estufa eco-eficiente + huerto leñero deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 planchas fundidas en hierro gris resistentes a temperaturas mayores de 600°C de 39 de largo x 57 cm de ancho x 14 mm de espesor, con refuerzos en la cara posterior que evite el debilitamiento o encorvamiento de la misma, con 2 boquillas de 19 cm de diámetro, con su respectivo aro y un disco central de 11,5 cm y 2 boquillas de 22 cm de diámetro, con su respectivo aro y un disco central 11,5 cm, ubicadas en forma diagonal por tamaño de 5 cm de los bordes de la plancha, cada boquilla tiene su tapa fabricada en el mismo material de la plancha, ajustados herméticamente que eviten la fuga de humo. • 1 parrilla de descenizador para la leña en hierro, fundición gris resistente a temperaturas mayores a 600°C, de 39 cm de largo x 19.5 cm de ancho y 23 mm de espesor, ranurada con capacidad para descenizar, las ranuras tendrán en cara posterior 25 mm de ancho y cara anterior 10 mm de ancho aproximadamente. • Puerta para leña para el espacio donde se produce la combustión con la leña fundida en hierro gris resistente a temperaturas mayores de 600 grados centígrados, con un área libre para introducir la leña de 16,5 cm de ancho por 15 cm de largo, por 6,5 cm de profundidad, con marco de aseguramiento en la parte exterior de 4 cm de ancho, con dos pestañas en la parte superior para asegurarla con el ángulo aislador del calor y con refuerzo en la parte de abajo, con dos varillas incrustadas de diámetro chipa de 17 cm de largo cada una, que servirán de apoyo a la parrilla leñera, con su respectiva tapa con tiradera y mecanismo de apertura y cierre y facilidad de aseguramiento. • Tanque elaborado 100% en aluminio puro resistente a una temperatura de 300°C ancho 15 cm. Largo 21.5 cm, altura 24,5 cm, espesor 5 mm. Tapa 24 cm x 18 cm peso 4 Kilo y/o acero inoxidable calibre 18. • Horno Largo 27 cm, ancho 23 cm. Profundidad 42 cm, con tapa en aluminio cerrado a presión para mejorar la temperatura 32 cm x 27 cm, reforzada en los bordes con platina de 1" x 1/8 lleva manija en aluminio y dos bisagras de armilla peso 6.5 kilos, lleva una bandeja interna en lamina 39.5 cm x 22 cm y pestaña de 2 cm en lamina Coll-Rolled calibre 20 pesa 1 K. • Registros Largo 15 cm, ancho 12 cm, profundidad 10 cm, tapa 20.5 cm x 19 cm, manija de aluminio y bisagra común de 3" x 2" peso 1,2 kilos en aluminio. • Oído largo 20 cm, ancho 11 cm tapa 20 x 10 cm en aluminio y manija en aluminio pesa 0,75 kilos. • Gorro Chino diámetro 35 cm. Altura, boca con platina 1" x 1/8 diametro 14 cm, 2 tornillos de 3/8 x 1" y 3 varillas de 3/8 elaborado en lamina cold calibre 20 peso 1,5 kl.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 15

- **Tubo para chimenea.** Largo 3,6 metros, diámetro 5" elaborado en lámina galvanizada calibre 18, peso 12 kl, libre de soldaduras y empates, enrollado y grafado para evitar el deterioro por el óxido y el agua, para garantizar mayor durabilidad.
- **Escuadra Protectora** en ángulo de hierro de 1.1/2" x 1/8 de 1.37 metros x 0.97 metros, con un tubo separador a 11 cm de 7/8 redondo calibre 18 pesa 5.5 kilos de soldadura en forma circular.

En la Instalación de las estufas ecoeficientes se deberá:

1. Adecuar el diseño para que se ajuste a las diferentes condiciones climáticas, sociales y de infraestructura de los beneficiarios.
2. Incluir un conjunto de herrajes soportado con pruebas de dureza y tolerancia al calor, que garanticen su resistencia, sin corroerse, debilitarse o alterar su forma.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS HUERTOS LEÑERO DEBERÁN CUMPLIRSE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

En términos generales los bosques dendroenergeticos se establecen en marcos de distancia cortas que van desde 1mt x 1mt entre plantas, y entre surcos hasta 1m x 1.50mt, respetando los espacios ocupados por los arbolitos de regeneración natural seleccionados.

El contratista deberá preparar el terreno, realizar el trazado, plateo, ahoyado, siembra y aplicación de los fertilizantes que se requieran

MATERIAL VEGETAL

Se deben entregar 100 plántulas por cada huerto leñero para un total de 3500 plántulas.

Las especificaciones técnicas de las plántulas a utilizar, deben cumplir los siguientes parámetro:

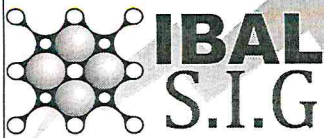
- Altura de la plántula en bolsa 40-50 cm, sin incluir la bolsa.
- La plántula debe ser entregada en bolsa de 10 x 12cm, calibre 1.5
- Sustrato desinfectado, micorrizado y con buen drenaje.
- Especies nativas de la zona donde se requiere realizar la siembra

Especies recomendadas:

- Guamo, Melina, Eucaliptos, Pino patula, Aliso, Sauce, Urapan. De acuerdo con el tipo de clima, altitud y precipitación del área donde se realizara el establecimiento

CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LAS ESTUFAS Y EL HUERTO:

El contratista debe capacitar a los usuarios buscando generar apropiación y sentido de pertenencia para la sostenibilidad del proyecto, sobre el uso y mantenimiento



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

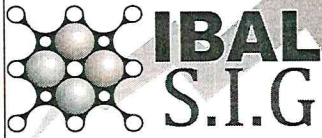
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 15

	<p>adecuado de las estufas, y manejo del huerto leñero dando como resultado la disminución de contaminación ambiental y la mejora en la calidad de vida de los usuarios.</p> <p>El contratista debe comprometerse a realizar la instalación de las treinta y cinco (35) estufas ecoeficientes y los treinta y cinco (35) huertos leñeros en los puntos designados por los Supervisores (Cuenca del río Combeima, zona rural del municipio de Ibagué), según lo establecido en el Proyecto Integral Cuenca Combeima bajo el Convenio interadministrativo N°011 de 2016. De igual manera realizara todas las adecuaciones necesarias para la respectiva instalación de las estufas ecoeficientes, debe contar con condiciones de ergonomía para cada usuario usuarios.</p> <p>Que en la instalación y suministro se incluyan insumos y materiales aptos para cocinar y procesar alimentos para consumo humano, utilizando como combustible leña, por lo que todos los materiales utilizados en su fabricación deberán ser nuevos y no reactivos a la temperatura.</p> <p>Condiciones iniciales del sitio de instalación de las estufas ecoeficientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo a las visitas de campo realizadas por parte de los Técnicos del Proyecto Integral Cuenca Combeima, se evidenció que 20 de los 35 predios donde realizara la instalación de las estufas requieren del levantamiento del muro en L (con medidas de 73 cms x 105 cms)• Y las 15 restantes ya cuentan con dicho muro en L.
Plazo de ejecución del Contrato	SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Zona rural "cañón del Combeima", municipio de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none">1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en él.2) Designar personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.3) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.4) Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.5) El contratista debe comprometerse a realizar la instalación de las estufas y huertos leñeros en los puntos designados por los Supervisores, en las 13 veredas que hacen parte del área de influencia del Convenio interadministrativo N°011 de 2016 (Cuenca del río Combeima, zona rural del municipio de Ibagué).6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente a los Supervisores del Contrato la documentación respectiva. NOTA 1: Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. Los pagos deberán estar a nombre del contratista como empleador. NOTA 2: El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.7) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 8 de 15

S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Selección objetiva mediante calificación de **factor económico**: Establecido en consideración al objeto del contrato que corresponde a suministro de elementos con unas características específicas, por lo cual el precio constituye criterio diferencial para su adquisición a la oferta del menor precio, sin que esto permita precios artificialmente bajos.

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014.

ARTÍCULO 38. "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

ARTÍCULO 39. "ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar".

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. La selección será objetiva, conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente análisis que ponderan el valor de la propuesta.

Justificación de los factores de selección

ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL

El Comité Evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

El estudio jurídico consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales de los documentos de contenido jurídico aportados por el (los) oferente (s) se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones. Lo anterior no implica puntaje alguno por cuanto solo determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas. Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán objeto de evaluación.

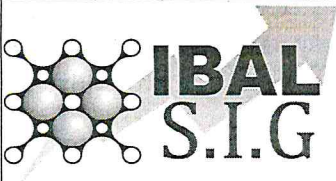
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

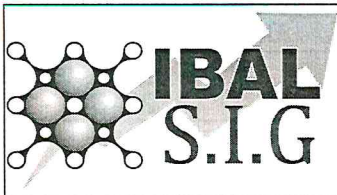
El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" -Sistema de información de proponentes del IBAL-, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 9 de 15

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original. (ANEXO 1). En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (ANEXOS 2 Y 3) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.</p> <p>b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.</p> <p>c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consociadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en suministro e instalación de estufas eco-eficientes y/o huertos leñeros.</p> <p>e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: En todo caso de deberá acreditar que el objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del Contrato.</p> <p>3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el Contrato, si es el caso.</p> <p>4.- Cédula de ciudadanía.</p>



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 10 de 15

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica y el de cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.- Clasificación RUT.

Debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario), con el fin de acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos: .

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
0210	Silvicultura y otras actividades forestales.
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

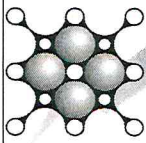
8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional.

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural y del Representante legal de la persona jurídica, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 15

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública.

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas, del Representa legal y/o de personas naturales según el caso.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL -SIP-.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:

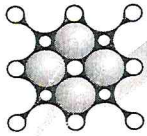
Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

14.- Garantía de seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del





IBAL
S.I.G

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA:
2016-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 9

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2018, se verificó que el ítem para:
**“Contratar el suministro e instalación de treinta y cinco (35) estufas eco-eficientes
y treinta y cinco (35) huertos leñeros a todo costo para la implementación de la
alternativa contra la deforestación en el marco de las actividades plasmadas en el
Plan Operativo del Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/2016.”** Quedó
incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

